



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, créditos extraordinarios y anulaciones de créditos con cargo al vigente presupuesto de 2015 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 18 de diciembre de 2015.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Suplemento de creditos		Creditos extraordinarios
Capitulo I	14.865,83	
Capitulo II	5.461,64	
Capitulo IV	349,55	
Capitulo VI	6,12	34.714,52
Totales	20.683,14	34.714,52

Financiación	
Bajas capitulo I	293,32
Bajas capitulo II	909,90
Bajas capitulo III	706,94
Mayores ingresos	23.180,12
Remanente tesorería afectado	30.307,38

Anulación creditos por remanente negativo	
Capitulo I	217,42
Capitulo II	1.071,00
Capitulo III	3.523,53
Capitulo IV	3.000,00
Capitulo VI	500,00
Capitulo IX	3.800,00
Totales	12.111,95

Herreruela de Oropesa 13 de enero de 2016.- El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º I.-319